



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0670-R-2018  
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 886-0201-18-4 de fecha 12 de abril de 2018, que remite el **Dr. Francisco Takayama Cieza**, Presidente del Tribunal de Honor de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, mediante documento de fecha 11 de abril de 2018, el Presidente del Tribunal de Honor, comunica que vía telefónica el presidente del Tribunal de Honor de la Universidad del Centro del Perú, lo invita a la reunión de coordinación para ver lo concerniente al aplicativo de las acciones del Tribunal de Honor, que realizaron ambas Universidades; por lo que solicita pasajes terrestres Piura-Lima-Huancayo-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos, del 24 al 27 de abril del 2018;

Que, con Informe N° 0165-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga cobertura en la sección funcional 020, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 04 días = S/ 1,280.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Huancayo-Lima-Piura S/ 380.00 lo que hace un total de S/ 1,660.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de **Huancayo**, al **Dr. Francisco Takayama Cieza**, Presidente del Tribunal de Honor de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura, quien participará en la reunión de coordinación para ver lo concerniente al aplicativo de las acciones del Tribunal de Honor con el presidente del Tribunal de Honor de la Universidad del Centro del Perú, **del 24 al 27 de abril del 2018**.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a la citada docente, pasajes terrestres **Piura-Lima-Huancayo-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

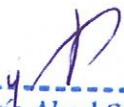
**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 20, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 2.3.2.1.2.1 Pasajes, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(4),OCEP(3),INT,OCP,ARCHIVO(2)  
14 copias -Stc



  
Dra. Yojani María Abad Sullón  
ENCARGADA DEL RECTORADO



  
Dr. Denny Ratin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL